



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 OCT 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2365 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto Alcaldicio N° 2059, de fecha 25 de junio de 2014, que instruye investigación sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario municipal respecto a la desaparición de 200 expedientes archivados del Juzgado de Policía Local de Concón.

2.- Los antecedentes documentales y declaraciones consignadas en la carpeta de investigación de fojas 4 a 38 de autos.

3.- El Informe Final del investigador, de fecha 01 de agosto de 2016, en que el investigador instructor señala e informa que no es posible determinar responsabilidad administrativa en los hechos investigados, por lo cual recomienda el sobreseimiento de la investigación sumaria, rolante a fojas 37 y siguiente.

4.- La providencia alcaldicia estampada en el documento señalado en el visto anterior accediendo a la proposición del investigador en orden a sobreseer la presente investigación sumaria.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.

CONSIDERANDO:

1.- Que, efectivamente se produjo la desaparición de una caja que contenía aproximadamente 140 causas relacionadas con temas de Tránsito desde el Juzgado de Policía Local de la comuna de Concón.

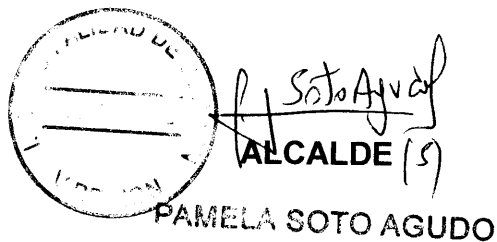
2.- Que, según lo informado por los declarantes y consta en el expediente sumarial, esta pérdida se debió a la poca seguridad y a la falta de un lugar idóneo para el archivo de las causas terminadas ocupando muchas veces incluso sectores habilitados para el descanso de las funcionarias.

3.- Que, al no existir responsabilidad de carácter administrativa por parte de funcionarios municipales no corresponde la aplicación de una medida disciplinaria.

DECRETO:

1.- **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio N° 2059, de fecha 25 de junio del año 2014, por no existir responsabilidad administrativa de funcionarios municipales en los hechos investigados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLEG/PAT/vrv.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Expediente sumarial.

